

INFORME DE COMISARIO

A la Junta de Accionistas de LIBANORI S.A.

Hemos examinado el balance general de **LIBANORI S.A.** al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados de pérdidas y ganancias, de evolución del patrimonio de los accionistas y de cambios en la posición financiera por el año terminado en la propia fecha. Creemos que el examen efectuado, que incluyó la revisión de todos los demás libros, papeles, registros contables y extracontables que posee la Compañía, establece bases razonables para expresar nuestra opinión.

En nuestra opinión, se ha dado razonable cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias, reglamentarias y sobre todo a las disposiciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Gerencia General y de su Administración en pleno.

En nuestra opinión, la colaboración prestada por la Gerencia General y su Administración, han permitido cumplir nuestra labor de manera adecuada y sin mayores contratiempos, por lo que expresamos haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Creemos que toda la documentación legal, social, de tipo sensitivo y confidencial que atañen al desenvolvimiento normal de los negocios de la Compañía, han sido manejados con el debido cuidado, así como también los bienes y valores que son propiedad de la Compañía han recibido un adecuado cuidado, mantenimiento y custodia por parte de la Gerencia General.

Creemos que las políticas, medidas de control interno y procedimientos de contabilidad, implementadas por la Gerencia General, se cumplen en todas las áreas de actividad de la Compañía de manera adecuada, lo que nos permite confiar en que todas las transacciones han sido debidamente registradas y reflejadas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, que se mencionan en el primer párrafo, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Hemos cotejado las cifras presentadas en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2017 que se mencionan en el primer párrafo, con los registros de los libros de mayor y auxiliares de la contabilidad, los cuales fueron preparados de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en la República del Ecuador.

Adicionalmente, hemos efectuado varias revisiones que nos permiten expresar que:

- a) Las obligaciones y demás cuentas por pagar han sido debidamente atendidas a su vencimiento, lo cual ha evitado dificultades con los acreedores.
- b) Las convocatorias a Juntas Generales de los Accionistas han sido debidamente comunicadas tal como lo señalan los estatutos.
- c) Ha existido conformidad de los Accionistas con el desempeño de la labor administrativa del Gerente General, quién ejerce la representación legal y extrajudicial de la Compañía, no habiéndose presentado ninguna denuncia sobre su gestión y menos algún pedido de remoción de su Administración.
- d) Hemos asistido a las convocatorias de las Juntas Generales de Accionistas en las que se ha solicitado nuestra presencia.


SR. PAUL ALEXIS CASA GUATTA
REG. NAC. No. 17-06166
COMISARIO PRINCIPAL
Marzo, 12 de 2018